

Nº y año del exped.	236_25_PIDS
Referencia	12.3.25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 12 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, de las nuevas aplicaciones corporativas denominadas Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía (TEJA) y Planificación de Tareas (PLANTA).

El artículo 1.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, le atribuye a ésta la competencia relativa a la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos. Por su parte, el artículo 2.4.c) determina que la Agencia Digital de Andalucía está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería.

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2.a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

La Agencia Digital de Andalucía ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de definición y ejecución de los instrumentos de tecnología de la información en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía aprobados mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, disponen en el artículo 6.2 que los fines de la Agencia son:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

En concreto, el artículo 6.3 de los Estatutos establece que, para el ejercicio de sus fines, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones y competencias:

- a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura

tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

b) La ejecución de las políticas de impulso de la sociedad de la información en Andalucía, así como el diseño y ejecución de programas destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la reducción de las brechas digitales.

c) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

e) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

k) El soporte y atención directa a la ciudadanía sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición, en especial portales y sedes electrónicas.

q) La participación en las propuestas e iniciativas sobre agilización y simplificación de procedimientos administrativos y servicios, atención a la ciudadanía, gobierno abierto y transparencia que se realicen en la Administración de la Junta de Andalucía, incluyéndose aquellas dirigidas a otras Administraciones Públicas, al sector público, Universidades, empresas y sector privado en general.

La Agencia Digital de Andalucía, con la colaboración de la Secretaría General para la Administración Pública, dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y continuando en su firme compromiso con la total digitalización de la Junta de Andalucía y la telematización, tanto de la gestión administrativa como de la gestión de tareas, pone en marcha dos nuevos sistemas denominados TEJA (Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía) y PLANTA (Planificación de Tareas).

Estos sistemas permiten ir consolidando una suite de aplicaciones de uso interno y externo, entre las que se encuentran también VEAJA (Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía), Carpeta Ciudadana, Portafirmas, ADEL (Administración Digital para Entidades Locales), entre otras, con un desarrollo centralizado y una implantación consolidada, que permite tener un retorno de inversión más rápido y un aumento en la productividad del personal empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía, que redunde en un mejor servicio a la ciudadanía y las empresas andaluzas.

TEJA es el nuevo tramitador de expedientes corporativo de la Administración de la Junta de Andalucía y se posicionará como la solución única para todo el personal empleado público de esta. Este sistema ha sido diseñado buscando maximizar la usabilidad y satisfacción de los usuarios tramitadores, ofreciendo una interfaz accesible y sencilla de utilizar. Destaca su capacidad de extensión para el desarrollo de módulos de negocio de manera externa y desacoplada a la arquitectura del tramitador.

TEJA es la aplicación en la que las personas empleadas públicas de la Junta de Andalucía gestionarán los expedientes que están en su escritorio, en cada momento de la tramitación, y en ella incorporarán datos, documentos, y podrán remitir notificaciones, etc.

La realidad de que se acabe convirtiendo en un mismo sistema para toda la Administración de la Junta de Andalucía facilitará la adaptación del empleado público a los distintos puestos de trabajo dentro de la organización, al utilizarse una herramienta común, cuyo conocimiento generalizado permitirá reducir los tiempos de aprendizaje del uso de ésta y posibilitará una mayor productividad.

Además, TEJA es una herramienta informática en constante evolución que, apoyada en las nuevas tecnologías, buscará mejoras en rendimiento y escalabilidad, ofreciendo así la posibilidad de que la tramitación pueda simplificarse y reducir plazos de cara a la ciudadanía y empresas en la tramitación de los expedientes.

TEJA ha sido realizado tras un rediseño completo de la interfaz de su predecesor PTw@ndA con la intención de conseguir cumplir con las siguientes premisas:

- Ejecución simplificada de acciones.
- Acceso rápido y visualización clara de las funcionalidades importantes.
- Visión unificada del ciclo de vida del expediente, facilitando su seguimiento.
- Proceso intuitivo y guiado, con una vista clara del estado del trámite y pasos a seguir.
- Adaptación al modelo de diseño de servicios digitales de la Administración de la Junta de Andalucía.

TEJA supondrá las siguientes mejoras en la tramitación:

- Bandeja de Expedientes Unificada, que simplifica y organiza eficientemente el trabajo pendiente del tramitador.
- Filtros de búsqueda de negocio, permitiendo configurar datos de negocio del expediente sin necesidad de desarrollos adicionales.
- Bloqueo/Desbloqueo de expedientes bajo demanda, permitiendo a diferentes tramitadores trabajar sobre el mismo expediente de manera ordenada y sencilla.

Asimismo, conllevará las siguientes mejoras en la optimización de los recursos:

- Capacidad de extensión con módulos y funcionalidades externas, permitiendo que los sistemas sectoriales puedan desarrollar sus propios módulos y funcionalidades (variables, condiciones, acciones, numeradores, nuevos servicios de supresión de Certificados en Soporte Papel, SCSP, y utilidades) las cuales deberán ser desplegadas bajo una arquitectura independiente al producto TEJA y se podrán gestionar y evolucionar de manera independiente al tramitador.
- Nuevo motor de indexación de expedientes utilizando Elasticsearch.
- Catálogo de servicios web genéricos de tramitación (cambio de fase, generación de documentos, envío de notificaciones, ...) que pueden ser invocados desde otras herramientas o procesos de automatización externos.
- Actualización tecnológica de los principales recursos de desarrollo del producto.

Por otra parte, la aplicación corporativa Planificación de Tareas PLANTA es una herramienta colaborativa para la gestión de proyectos y tareas basada en software libre. Su principal finalidad es mejorar la organización del trabajo, la planificación, el seguimiento y la gestión de tareas, promoviendo la colaboración, la transparencia y una mayor eficiencia en el desempeño.

La Agencia Digital de Andalucía pone PLANTA a disposición de todas las unidades administrativas de la Administración de la Junta de Andalucía y se ofrece con unas funcionalidades estándar, evitando personalizaciones para necesidades particulares de cada ámbito de trabajo, así se garantiza la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

PLANTA representa un reto de transformación digital, que impulsa un cambio cultural en la organización y coordinación de los equipos de trabajo, sustentado en una herramienta homogénea y versátil concebida para que las personas usuarias se autogestionen.

Además, PLANTA contribuye a resolver diversos problemas y desafíos que son habituales en la organización de equipos de trabajo, y su éxito depende en gran medida de la reflexión y planificación que hagan los responsables de equipos sobre cómo estructurar y organizar sus actividades.

Entre los principales beneficios de PLANTA destacan:

- Agrupación de tareas en proyectos, permitiendo una visión estructurada y organizada de los objetivos.
- Asignación de tareas a personas, asegurando una distribución clara del trabajo.
- Planificación y priorización de tareas, facilitando la gestión de tiempos y recursos.
- Seguimiento y trazabilidad, proporcionando control y transparencia en el avance de las actividades del proyecto.

Entre las características principales del sistema PLANTA se encuentran las siguientes:

- Tiene una configuración personalizada suficientemente flexible para solucionar necesidades de cualquier equipo de trabajo.
- La Agencia Digital de Andalucía apoya a la gestión del cambio, mediante acompañamiento en los primeros pasos de los equipos de trabajo. Entre otros recursos, las personas usuarias cuentan con la posibilidad de acceder a talleres formativos o videopildoras.
- Uno de los puntos más destacados es el seguimiento de “*cómo va lo mío*”, mediante consultas personalizadas. Es una herramienta muy potente que permite a los usuarios crear listados o vistas específicas de las peticiones según criterios definidos. Esto facilita el seguimiento y gestión de proyectos, especialmente cuando hay un gran número de tareas o cuando es necesario enfocarse en aspectos particulares del proyecto.

Con la finalidad de favorecer la orientación a objetivos y el trabajo en equipo PLANTA:

- Permite que la gestión del cambio a trabajar por proyectos y orientado a objetivos tenga la posibilidad de una gestión del cambio guiada y acompañada.
- Es una única instancia centralizada, lo que fomenta la colaboración entre equipos de trabajo de diferentes organismos que es necesaria en multitud de ocasiones.
- Facilita la difusión de casos de éxito, lo que permite a unos equipos inspirarse en la solución de otros para modelar sus proyectos.

PLANTA ha sido puesto en marcha ya en su fase de pilotaje desde marzo de 2024, en la que está siendo utilizado con gran acogida por más de 400 usuarios que están recogiendo información de más de 200 proyectos, en los que se gestionan del orden de 3500 tareas.

Por tanto, PLANTA permite avanzar a la Administración de la Junta de Andalucía hacia una organización orientada a objetivos en los que se pueden abordar un trabajo en equipo que es la clave para alcanzar mejores resultados para los ciudadanos en los servicios prestados por la administración pública andaluza.

Por todo ello, y dada la importancia que tiene para el conjunto de Andalucía el impulso de la Administración Digital en nuestra región, se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno

tome conocimiento de la puesta en marcha, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, de las nuevas aplicaciones corporativas denominadas Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía (TEJA) y Planificación de Tareas (PLANTA).

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 2025, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Tomar conocimiento de la puesta en marcha, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, de las nuevas aplicaciones corporativas denominadas Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía (TEJA) y Planificación de Tareas (PLANTA).

Sevilla, a 12 de marzo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA